Santa Cruz de Lorica, 26 de Abril de 2024.

Señores
GOBERNACION DE CORDOBA
Atn. CILIA TOBIAS
Secretaria de Infraestructura
Atn. RAFAEL ROSSI
Supervisor- Convenio No. SI-038-2022.
cilia.tobias@cordoba.gov.co
rafael.rossi@cordoba.gov.co
secretaria.infraestructura@cordoba.gov.co

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-017-2023 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA".

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

Cordial saludo

Por medio del presente y acorde al asunto descrito en este oficio, me permito informar las situaciones que se han venido presentando en el desarrollo de la ejecución de las actividades del convenio y de los contratos derivados suscritos, que se detallan a continuación:

• Hechos presentados en el contrato derivado: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-017-2023 OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA CR30 - CL14 Y 17A; CL17A - CR30 Y 29A; CR11 - R9003 Y CL17A; CL1 HACIA EL PLANCHÓN DE COTOCA ABAJO; CL25 - R9004 Y CR17; CL12 R9004 Y CR20; CR13 R9003 Y CL17, EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CÓRDOBA"

1. El día 25 de abril de 2024 el contratista manifestó que:

 • El contrato de la referencia fue prorrogado y adicionado el día 20 de diciembre de 2023.
 • Que dentro de las actividades adicionadas se contempla la instalación de la red de acueducto y alcantarillado del Barrio Los Andes.
 • Que para realizar el balance de obras la empresa prestadora del servicio del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Aqualia Latinoamérica S.A E.S.P entrego certificado de redes en el cual se especifica para el Barrio Los Andes accesorios en PVC gris de 8" para la red de acueducto, por lo tanto las cantidades fueron calculadas con base a esta información.

- Que cuando se inician las actividades en el Barrio Los Andes, se realiza las excavaciones e instalación de tubería; sin embargo surgen empalmes que no están contemplados en la información entregada por Aqualia Latinoamérica S.A E.S.P; por lo que se les envío oficio el día 03 de abril de 2024 solicitando la aclaración.
- Que en fecha 05 de abril de 2024, Aqualia Latinoamérica S.A E.S.P hizo entrega del listado de accesorios necesarios para la realización de los empalmes.
- Que el día 08 de abril de 2024 solicitamos cotización a los proveedores de este tipo de accesorios, teniendo su respuesta el día 10 de abril de 2024 en el cual manifiestan que la fecha de entrega será 30 días hábiles después del pago de los accesorios.
- Que el Consorcio MIM Urbanas ha realizado cotización con varios proveedores y todos tienen el mismo rango de tiempo estimado de entrega 30-45 días, después de realizado el pago.
- Que las actividades de empalme son necesarias para probar el correcto funcionamiento del sistema y deben ser realizadas para terminar las obras de pavimentación objeto del presente contrato.
- Que se debe realizar acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos para la aprobación de estos ítems.

2. La solicitud de suspensión radicada por el contratista fue avalada el día 25 de abril de 2024 por la interventoría.

3. Teniendo en cuenta el argumento expuesto por el contratista y el aval de la interventoría, el Municipio aprobó la solicitud de suspensión y el día 26 de abril de 2024 se firmó acta de suspensión.

Por lo anteriormente expuesto solicito de manera formal a la GOBERNACION DE CORDOBA, suspender el convenio SI-017-2023, esperando se superen los motivos de la presente solicitud.

Atentamente,

CARLOS MARIO MANZUR DE LEON
Alcaldía Santa Cruz de Lorica

Proyectó: Carlos David Peinado Calao